



H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. EXP. N° 1191/87

"EL HCONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 362/87

ARTICULO 1°): Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar", a incrementar las tarifas del Servicio Publico da transporte de pasajeros, en A 0,10 (diez centavos de Australes) de la actual, por lo que pasaría a costar el valor del boleto A 0,50 (cincuenta centavos de Austral) desde la aprobación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN la sala de Sesiones del H.CONCEJOa 1 de Octubre de 1987